

informen con jurificación lo destruido que se encuentran los montes, la poca o ninguna leña que se encuentra de la referida clase por manera q. no hay suficiente para la que los vecinos necesitan para sus fogares, por cuya causa ha tomado un excesivo precio y que de la referida extracción se occasionarán gravísimos perjuicios al público sobre los que está experimentando por la inimizada escasez, conto demás que estimen conveniente y hecho se traya para su resolución.

Monte bajo. En este Ayuntamiento se ha vuelto a ver un Despacho del S. Intendente de Marina concediendo licencia a Ignacio Mercader para que acopie el monte bajo que naceante para proveer los hornos de la Provision de marina desde calablanca hasta Cope para los que se halla encargados Pedro Ruiz por el referido mercader; y para proveerlo conveniente Acordó: que el S. Intendente D. Fran^{co} Navarro Campillo Alquacil mayor, asociado de Eustaquio que es el S. Correg. se serviría señalar para al explicado terreno y reconozca si efectivamente está cortando el dho. Ruiz, y en este caso si el monte bajo, o la especie perteneciente a esta ciudad, y viendo lo ponga en depósito y comparezca al dho. Ruiz, informando quanto haya ocurrido sobre el particular, y si en el expresado terreno hay monte bajo de la clase que corresponde a Marina, contando demás que se le ofrezca y parezca conveniente a quella ciudad tome el dho. despacho conocimiento y se traya para resolver

Friero. Se ha visto el memorial de Fran^{co} Poveda haciendo presente no tiene suficiente fianza para la seguridad de tener aún cargo latuia y vicio de Friero Ramírez, querolida encargarse de Ma